

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Jueves 27 de abril de 2023

Sec. III. Pág. 58491

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10207 Orden CUD/418/2023, de 12 de abril, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio 2023 a los Libros Mejor Editados en 2022.

Por Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio 2023 a los Libros Mejor Editados en 2022, cuyas bases reguladoras se establecieron por Orden CUL/196/2008, de 28 de enero.

De acuerdo con el apartado séptimo de dicha resolución, en la valoración de las solicitudes presentadas y en la propuesta del fallo intervendrá un jurado, presidido por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, y cuyos miembros serán designados por el Ministro de Cultura y Deporte a propuesta de la mencionada Directora, debiendo tener sus vocales la condición de especialistas en el sector de las artes gráficas, técnicos en especialidades profesionales inherentes a la confección del libro, representantes de los editores españoles, o dedicados profesionalmente a la promoción del libro, la lectura y las letras españolas.

Así, de conformidad con ambas normas, tengo a bien disponer:

Único. Designación del Jurado para la concesión del Premio 2023 a los Libros Mejor Editados en 2022.

El jurado encargado de la concesión del Premio 2023 a los Libros Mejor Editados en 2022 estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, que podrá delegar en la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vicepresidente: La persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Como experto presentado por la Biblioteca Nacional de España: don Joaquín Ramal Argudo.
- Como experta presentada por el Club de Gráficos Eméritos: doña María Esther Vilas Toledo.
- Como experto presentado por la Federación de Industrias Gráficas: don Francisco Molino de Lago.
- Como experta presentada por la Federación de Gremios de Editores de España:
 doña Verònica Cantó Doménech.
 - Dos expertos en la materia: don Vicente Pina López y doña Rocío Bonilla Raya.
- Un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Madrid, 12 de abril de 2023.-El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X